



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2011/MPSM

Tarapoto, 15 de Setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396-2010/MPSM de fecha 10.12.2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2011; por un monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 00/100 Nuevos Soles (S/. 15'873,195.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores recursos recaudados, captados y obtenidos en el mes de agosto 2011; por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 00/100 Nuevos Soles (S/. 79,158.00)**;

Al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 00/100 Nuevos Soles (S/. 79,158.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADO	S/. 59,499
RUBRO: 09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 59,499
1.3.1.1.1.3 Productos Forestales	111
1.3.2.9.1.99 Otros Derechos Adm. Industria y Comercio	61
1.3.2.10.1.5 Certificaciones Diversas	462
1.3.3.9.2.7 Servicios por Inspección Técnicas y Verif.	8,556
1.5.2.1.1.1 De Administración General	259
1.5.2.1.5.1 Infracciones de Reglamento de Tránsito	50,000
1.6.5.1.1.2 Terrenos Rurales	50



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2011/MPSM

Tarapoto, 15 de Setiembre de 2011



F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS	S/. 19,659
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 4,529
1.5.1.1.1.1 Intereses x Depósitos Distintos de Rec. X Priv.	4,529

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 15,000
1.1.2.2.1.1 Al Patrimonio Vehicular	5,000
1.1.2.1.2.1 Alcabala	10,000

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REG., RTA. A. y P.	S/. 130
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	58
1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	72

TOTAL DE INGRESOS	S/. 79,158
--------------------------	-------------------

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA:	Instancia Descentralizada
PLIEGO:	Municipalidad Provincial de San Martin

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADO	S/. 59,499
RUBRO: 09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/. 59,499

Función: 03 Planeamiento, Gestión y Res. Contingencia

Programa Funcional: 006 Gestión

Subprograma Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo

Actividad: 1000267 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	5,145
------------------------	-------

Función: 05 Orden Público y Seguridad

Programa Funcional: 014 Orden Interno

Subprograma Funcional: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal

Actividad: 1000587 Serenazgo

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	600
------------------------	-----

Función: 05 Orden Público y Seguridad

Programa Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

Subprograma Funcional: 0036 Atención Inmediata a Desastres

Actividad: 1029434 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehab.

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	3,000
------------------------	-------



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2011/MPSM

Tarapoto, 15 de Setiembre de 2011



Función: 17 Medio Ambiente
 Programa Funcional: 039 Medio Ambiente
 Subprograma Funcional: 0085 Control de la Contaminación
 Actividad: 1000160 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

259



Función: 17 Medio Ambiente
 Programa Funcional: 039 Medio Ambiente
 Subprograma Funcional: 0086 Limpieza Pública
 Actividad: 1000584 Servicio de Limpieza Pública
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

50,495



F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS S/. 19,659
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/. 4,529
 Función: 15 Transporte
 Programa Funcional: 036 Transporte Urbano
 Subprograma Funcional: 0074 Vias Urbanas
 Proyecto: 2011477 Mejoramiento de Vias Urbanas
Gastos de Capital:
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

4,529



RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 15,000
 Función: 03 Planeamiento, Gestión y Res. Contingencia
 Programa Funcional: 004 Planeamiento Gubernamental
 Subprograma Funcional: 0005 Planeamiento Institucional
 Actividad: 1000110 Conducción y Orientación Superior
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

9,360

Función: 17 Medio Ambiente
 Programa Funcional: 039 Medio Ambiente
 Subprograma Funcional: 0086 Limpieza Pública
 Actividad: 1000584 Servicio de Limpieza Pública
Gastos Corrientes:
 2.3 Bienes y Servicios

5,640

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REG., RTA. A. y P. S/. 130
 Función: 15 Transporte
 Programa Funcional: 036 Transporte Urbano
 Subprograma Funcional: 0074 Vias Urbanas
 Proyecto: 2011477 Mejoramiento de Vias Urbanas
Gastos de Capital:
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

130

TOTAL DE GASTO

S/. 79,158

=====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2011/MPSM

Tarapoto, 15 de Setiembre de 2011

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez
ALCALDE

ELR-GPP/MPSM
C.c.
- GPP
- Archivo